



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°113 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 9 de enero de 2020, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario, la **SECRETARIO INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES:

Doña **MARIA INGNACIA GONZALEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **ANDRES SAEZ CASTRO**, DON **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Administrador Municipal Sr. Arturo Briso, Jefe de Administración y Finanzas Sr. Cesar Morales Ramírez, Director suplente DAEM Sr. Francisco Bustamante, Director de Control Sr. Jorge Campos Flores, Asesores Jurídicos Abogado Rodrigo Cancino y Patricio Martínez,

1.3 OTROS ASITENTES:

Sr. Mauricio Contreras

2.- TABLA:

2.1.-Acuerdo para aprobar Acta N° 71, N° 106, N° 107.

2.2.-Modificación Presupuestaria ITEM Saldo Inicial de Caja.



- 2.3.- Acuerdo para dotación al Concejo Municipal de medios de apoyo, útiles, apropiados para el desarrollo de sus funciones.
- 2.4.- Acuerdo contratación de Plataformas Tecnológica Educativa mi Aula, para los diversos Establecimientos de la comuna, debido a que supera las 500 UTM, que fueron entregadas a los señores Concejales en la sesión del día 03 de diciembre de 2019.
- 2.5.- Presentación de Bases Administrativas Licitación Transporte escolar 2020, Departamento de Educación.
- 2.6.- Informa oficio N° 8929 de Contraloría General de la República de fecha 24-12-2019.
- 2.7.- Correspondencia

El Sr. Alcalde abre la sesión a las 15.00 hr. **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**.

Antes de desarrollar la tabla, otorga un momento para dar la bienvenida a la suscrita y todos los concejales presentes se suman a los parabienes.

DESARROLLO DE LA TABLA

2.1.- Acuerdo para aprobar Acta N° 71, N° 106, N° 107.

Alcalde Arturo Palma Vilches: otorga la palabra a los concejales para tomar acuerdo de aprobación de actas.

Se deja establecido que las actas fueron enviadas por la Secretaria Municipal, a los Concejales en tiempo y forma debidamente establecida.

Concejala María I González: indica que las actas 107 y 71 no tiene indicación que hacer, por tanto, las prueba. Sin embargo, el Acta 106 indica que en página 3 que existe párrafo donde a la iniciativa referida a cambiar el nombre de una calle 11 de septiembre de Villa Alegre y darle el nombre en homenaje al Concejal Manuel Muñoz, Q.E.D, fue propuesta por ella, no obstante, se le atribuye a otro concejal. Por tanto, la aprueba con dicha indicación.

Concejal Ricardo Lizama: indica que rechaza el acta 71 y 106, ya que la reproducción de los que él señalo es diferente a lo establecido en esas actas. El acta 107 la da por aprobada.



La suscrita solicita aclarar la indicación de las actas, sin embargo, indica, no recordar y solicita revisar el audio. Establece que hay cinco de sus intervenciones que no están de acuerdo al contexto.

Concejal Andrés Sáez: dice que en el Acta 106 presenta indicación respecto de su propuesta para cambiar el nombre de una calle principal de la población Bicentenario que se construirá en el centro de Villa Alegre para darle el nombre del fallecido Concejal Manuel Muñoz. El Acta 107 y 71 la aprueba sin indicación.

Concejal Juan Salgado: da por aprobadas las todas las actas.

Concejal Justo Rebolledo: aprueba todas las actas sin indicación.

Acuerdo de aprobación de Actas de concejo municipal Ns° 71, 106 y 107:

Concejala María I. González

Aprueba actas 107 y 71
y aprueba con
indicación acta
106. Indica: que en
página 3 que existe
párrafo donde a la
iniciativa referida a
cambiar el nombre de
una calle 11 de
septiembre de Villa
Alegre y darle el
nombre en homenaje al
Concejal Manuel Muñoz,
Q.E.D, fue propuesta
por ella, no obstante,
se le atribuye a otro
concejal.

Concejal Ricardo Lizama

Aprueba acta 107 y
Rechaza actas 71 y
106.

Página 3 de 26



Concejal Andrés Sáez

Aprueba actas 107 y 71, aprueba con indicación acta 106, respecto de su propuesta para cambiar el nombre de una calle principal de la población Bicentenario que se construirá en el centro de Villa Alegre para darle el nombre del fallecido Concejal Manuel Muñoz. Aprueba todas las actas.

Concejal Juan Salgado

Concejal Justo Rebolledo

Aprueba todas las actas.

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar Acta N° 107, por votación unánime; Acta N° 106, por votación absoluta; Acta N° 71, por votación absoluta"

2.2.- Modificación Presupuestaria ITEM Saldo Inicial de Caja:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le da la palabra a al Jefe de Finanzas don Cesar Morales Ramírez. Solicita la presencia del Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.

Mientras se presenta el abogado los concejales comentan sobre la alternativa de calles para homenajear a el fallecido Concejal. El Alcalde interviene, diciendo que el tema se debe tratar en una sesión donde se establezca en la tabla para un debido debate. Otorga la palabra a Jefe de Finanzas.

Jefe de Administración y Finanzas Sr. Cesar Morales: saluda al concejo e indica que la modificación nace a raíz de una solicitud del Asesor Jurídico, referida a la entrega de un computador para el concejal Rebolledo. Por tanto, conforme a lo establecido en



artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe haber disponibilidad financiera para que la municipalidad dote de los medios de apoyo, útiles y apropiados a los concejales. Indica que en presupuesto 2020 no hay un monto definido para los concejales, sino que existe una cuenta para el municipio. Agrega que considera que no debe hacerse tal modificación ya que la adquisición para equipos computacionales para los concejales se obtiene de la misma cuenta de los requerimientos de los departamentos municipales. Propone que, si el concejo determina dejar un monto determinado, se puede sacándolo del ítem saldo inicial de caja.

Concejal Justo Rebolledo: aclara que según el artículo 92 bis, este trámite debe hacerse en la primera sesión ordinaria de concejo. El Alcalde y los Concejales deben ver con que elementos van a necesitar o que apoyo requieren para sus funciones. El Concejo puede pedir lo que estime conveniente, pero el municipio dirá, que es lo que puede.

Alcalde Arturo Palma Vilches: interviene aclarando que este es el ítem similar destinado a capacitaciones.

Concejal Justo Rebolledo: indica que se asumió lo que venía desde periodo anterior que incluía el teléfono y el computador. Posteriormente se sumó el Modem. Hace hincapié que se ha reflexionado que hay muchos municipios que tienen oficinas, secretaria; pero que hay conciencia que acá no se puede.

Concejala María I. González: pregunta si el Modem se entregó a cada uno indica...el concejal rebolledo contesta que sí. La concejala continúa diciendo espera que haya quedado estipulado que ella hizo devolución del Modem, por considerarlo innecesario. También consulta si este ítem va unido a capacitación. En ese contexto, indica que le parece bien que haya un límite, destinado a capacitación para cada uno de los concejales. Porque en el ítem se puede dejar en forma generalizada, tiene entendido. ¿Le responden que no, y luego pregunta cuánto es el monto por concejal?



Alcalde Arturo Palma Vilches: responde diciendo que: se distribuye el total por la cantidad de concejales.

Concejala María I. González: pregunta si se ha estado respetando eso.

El jefe de finanzas responde que sí y la cantidad por concejal es de: \$2.300.000 pesos para viáticos y pasajes y \$1.600.000 para cursos. Un total de \$3.900.000 pesos para cada uno.

El alcalde aclara que este monto es lo que siempre ha existido para capacitaciones.

Concejal Andrés Sáez: intervine diciendo que, en el tema de la tecnología, viene desde hace años manteniendo lo mismo.

Se genera aclaraciones de varios al mismo tiempo.

Concejal Justo Rebolledo: indica que quiere ser claro y que le llamo la atención que no haya ITEM. Y que a todos los concejales que han estado, se les ha entregado, nombra como ejemplo al ex Concejal Bravo.

Concejala María I. González: interviene diciendo que no sabe si se ha hecho un estudio, real, de los concejales que ha habido, si han hecho devolución de los computadores. Solicita sea informada.

El Alcalde hace la consulta al Jefe de Administración y Finanzas. El funcionario responde que cree que sí, sin embargo, indica que habría que revisarlo ya que no lo recuerda con certeza. El Alcalde otorga la palabra al Concejal Lizama.

Concejal Ricardo Lizama: respecto de esta materia considera fundamental que los concejales se puedan capacitar, con el sentido de adquirir conocimiento e información para que se puedan cumplir con los fines del concejal, como la fiscalización y correcto uso de los recursos públicos. Por tanto, se pregunta como un concejal va fiscalizar por ejemplo una licitación, sino conoce la ley. Lo encuentra preocupante estableciendo que la principal labor de un concejal es fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos



del municipio y de los servicios traspasados. Hacer denuncias a la contraloría general de la república, con la finalidad que se observe los procedimientos que realmente corresponden. En ese sentido, él cree que los concejales que no manejan esas materias, se capaciten y sean un aporte. Reiterando que la función es principal es fiscalizar. La función política la ejercen con las juntas de vecinos.

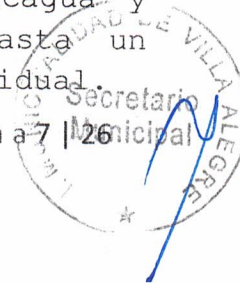
Respecto de los medios de apoyo, señala que tiene un computador del año 2012, que no lo ocupa, que está obsoleto, y quiere hacer devolución de él. Indica que tiene uno más moderno y que no tiene necesidad de otro. Respecto de la banda ancha, indica que no le sirve para el sector donde vive y respecto del teléfono, indica que tiene uno personal y que no está ocupando el teléfono municipal. En consecuencia, él hará devolución de los medios de apoyo que se le han otorgado. Indica que él trabaja, cuenta con sus medios de apoyo y le es más práctico.

Alcalde Arturo Palma Vilches: interviene, preguntándole al Concejal Ricardo Lizama que si él hará devolución de los medios de apoyo que tiene. Aclara que no es el recambio.

Concejal Ricardo Lizama: contesta diciendo que no es recambio que es devolución. Deja claro que no está cuartando a los demás, argumenta que por la profesión que ejerce, le es más cómodo.

Concejal Justo Rebolledo: interviene, aseverando que el computador que se le pretende entregar, no lo va a recibir.

Concejal Ricardo Lizama: interviene diciendo que no quiere exigir reivindicaciones sentidas por parte de los concejales, pero sí quiere exigir y que lo viene exigiendo desde el año 2012, y que es que puedan contar con una oficina en el municipio. En donde puedan recibir a los vecinos o vecinas que quieran hacer alguna consulta. Le parece indigno, estar trabajando en sala de concejo y pedir las llaves a las personas que están a cargo. Si es posible que la Sta. Rubí, como secretaria del concejo, preste apoyo. Lo considera necesario. Agrega que existen otros municipios como Rancagua y Concepción, que de acuerdo al 92 bis, cuentan con hasta un periodista, oficina propia individual, una secretaria individual.



Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que son realidades distintas.

Concejal Ricardo Lizama: responde diciendo que no le sirven los medios de apoyo que le han otorgado, pero que sí le sirve una secretaria y una oficina, para que los vecinos sepan que existe una oficina de los concejales.

Concejal Justo Rebolledo: cuenta la experiencia del departamento de salud, quienes suplieron la necesidad de oficinas con container.

Alcalde Arturo Palma Vilches: responde diciendo que es una alternativa siempre y cuando tengan condiciones mínimas como, aire acondicionado.

Concejala María I. González: propone que se ocupe la sala del concejo con una distribución de los días, ordenada para cada concejal. Hace hincapié que la sala de concejo esta designada para el concejo pero que es ocupada los departamentos para sus actividades, reuniones etc. Y que también es ocupada por el Alcalde, por tanto, le sugiere que ocupe más su oficina.

Concejal Ricardo Lizama: interviene diciendo que se opone a la propuesta de ocupar la sala de concejo ya que siempre está ocupada.

Alcalde Arturo Palma Vilches: le aclara que, si se hace un calendario bien detallado, no debería haber problemas. Le otorga la palabra al concejal Sáez.

Concejal Andrés Sáez: considera innecesario invertir en un container y se preocupa de donde se podría instalar.

Concejal Justo Rebolledo: reitera su petición sobre la oficina y secretaria. Ello para fiscalizar y estar al tanto de todo lo que ocurre en el municipio y cree que en la sala de concejo no lo podrían hacer.



Se debate sobre la calendarización y uso de sala de concejo (minuto 28" de audio)

Finalmente, el Alcalde solicita a la suscrita hacer propuesta de oficina para el concejo.

Alcalde Arturo Palma Vilches: solicita al abogado Rodrigo Cancino, los asesore sobre el tema del material de apoyo para los concejales.

Abogado Rodrigo Cancino: saluda al concejo luego indica que con fecha de 6 de enero recibe un correo del Administrador Municipal, Sr. Arturo Briso, donde le solicita hacer un acta de entrega de un computador al Concejales Justo Rebolledo. Analizando la legislación vigente, efectivamente, debe cumplir con el artículo 92 bis de la L.O.C.M. En el caso de no se haya hecho en la primera sesión ordinaria del periodo de los concejales, cree que debe subsanar esa observación y por tanto solicitó hacerlo en el presente concejo. Sin perjuicio, que el artículo aludido indica que las capacitaciones deberán someterse a la disponibilidad presupuestaria anual. Considera es se debe subsanar esa omisión del año 2016, cuando se efectuó la primera sesión ordinaria del periodo. Una vez salvada la omisión, no hay problema de que se entregue el equipo a cada concejal.

Intervenciones en murmullo de concejales (minuto 30'28" de audio)

Alcalde Arturo Palma Vilches: pregunta si los concejales necesitaran medios de apoyo o no.

Concejales Justo Rebolledo: responde, que él solo ocupara el teléfono.

Concejales María I. González: dice que ella ocupara el teléfono y pendrive que le fue entregado.

Concejales Andrés Sáez: dice que él no ocupara el modem.



Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que deberán acercarse al jefe de personal para dejar registrada la devolución. Le otorga la palabra al Administrador Municipal

Administrador Sr. Arturo Briso: indica que sin prejuicio de lo que se quiera devolver, y sin perder el sentido práctico de las herramientas que se pueda necesitar, refuerza lo que indica el abogado. Tener un Ítem, establecido en el presupuesto, es muy necesario, ya que quizás hoy nadie lo necesita, pero que el futuro se podría requerir alguna implementación. En ese sentido debe haber presupuesto con un monto razonable para que ítem este contemplado, por lo que pueda ocurrir durante el año. Pide que sigamos con la idea de establecer un monto, y dejar transparentado cuáles son los conceptos asociados al funcionamiento y operatividad del concejo. Esta la capacitación más la logística tecnológica.

Alcalde Arturo Palma Vilches: está de acuerdo con lo indicado por el administrador y ejemplifica una necesidad futura respecto de la perdida de teléfono.

Concejala María I. González: dice no estar de acuerdo ya que la responsable de la eventual pérdida u otra, ejemplificada por el Alcalde, seria de responsabilidad del concejal y no del municipio.

Se debate sobre la existencia y el monto del ítem. (minuto 33" 57 segundos de audio)

La suscrita solicita la palabra e indica lo siguiente: Aclara que en la tabla se consideró hacer una modificación presupuestaria en ITEM SALDO INICIAL DE CAJA. En primer orden, cree que debía ser modificación del Ítem insumo y materiales de oficina. Ese aumento, según lo indica el Jefe de finanzas, sale del saldo inicial de caja. Por lo mismo, el Jefe DAF debía hacer una presentación, explicando cual es el monto asignado para esa tecnología, considerando que ya tienen previamente aprobado \$3.900.000 pesos para capacitación. Por lo mismo, la modificación presupuestaria iba antes del acuerdo de la dotación y medios de apoyo apropiados



para el desarrollo de las funciones de los concejales, ya que no se hizo en la primera sesión ordinaria del presente periodo. Aun cuando sí se les entrego material, no obstante, nunca hubo un acuerdo respecto de los medios de apoyo que utilizarían como lo indica el 92 bis de la L.O.C.M. Por ello el abogado asesora indicando que se debe subsanar dicha omisión en este concejo, como una manera de regularizar dicho proceso.

Se sigue debatiendo que lo que se debe acordar. EL concejal Lizama refuerza sus necesidades (minuto 38" 03 segundos audio concejo)

Alcalde Arturo Palma Vilches: pregunta a su Jefe DAF, cuanto se podría incrementar el ITEM.

Irrumpe el concejal Rebolledo reforzando su idea de regularizar y no aumentar. Se sigue debatiendo que lo que se debe acordar el Alcalde le otorga la palabra al Administrador, quien reitera la necesidad de contar los recursos adecuados para la eventual necesidad. (minuto 41" 03 segundos audio concejo)

Jefe de Administración y Finanzas Sr. Cesar Morales: que deben indicar cuáles son los montos que requieren.

Alcalde Arturo Palma Vilches: frente a eso propone que sean \$500.000 pesos para cada concejal para tecnología.

Concejal Juan Salgado: dice que devolverá todo y se quedara solo con el celular.

Acuerdo aprobación de modificación presupuestaria por un monto de \$3.000.000 pesos en ítem equipos computacionales, máquinas y equipos de oficina

Concejala María I. González
Concejal Ricardo Lizama
Concejal Andrés Sáez
Concejal Juan Salgado

Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba



Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar modificación presupuestaria por un monto de \$3.000.000 pesos en ítem equipos computacionales, máquinas y equipos de oficina por votación unánime, de los concejales presentes en sala"

Debido a que el punto 2 y 3 de la tabla se debatieron en conjunto se resuelve seguir con el punto número 4.

2.4 Acuerdo contratación de Plataformas Tecnológica Educativa mi Aula, para los diversos Establecimientos de la comuna, debido a que supera las 500 UTM, que fueron entregadas a los señores Concejales en la sesión del día 03 de diciembre de 2019:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y da la bienvenida a Director suplente DAEM, Sr. Francisco Bustamante.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: Agradece y saluda a todos los presentes. Entrega a cada integrante del concejo, copia de la exposición que realizara. (ANEXO 1).

Indica que la contratación de esta plataforma educativa ya se había realizado en el periodo 2017 - 2018. Había terminado la prestación de servicio en los meses de junio- julio, del año 2019 y por tanto se hace la solicitud desde esa fecha, la adquisición de la plataforma para que las escuelas y los docentes puedan seguir accediendo. Explica los alcances y beneficios de la plataforma MI AULA conforme ANEXO 1. Indica que se requiere el acuerdo de concejo debido a que se quiere contratar para más escuelas que en los años anteriores, es una contratación que supera las 500 UTM, y por ser una plataforma única, cuenta con certificado de La DIBAM, de propiedad intelectual, por tanto, es una compra de trato directo. (minuto 48"45 segundos del audio).

Concejala María I. González: pregunta por la cantidad de escuelas que utilizarían la plataforma y si se financia con la ley SEP.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: le responde que serán 8 escuelas y son financiadas por la ley SEP.



Concejala María I. González: indica que encuentra poco necesaria la plataforma, en el sentido de los profesores de les está entregando todo el trabajo que deben hacer. Es decir, todo listo y por tanto cree que no ayuda a mejorar la calidad de la educación en la comuna. Con la Ley SEP contrataría más profesores en vez de tener tantos asistentes de aula, donde algunos con suerte tiene cuarto medio. Está tapado de asistentes de la educación. Propone contratar profesores para que colabore en sala mientras el profesor se ausenta por alguna actividad. Considera que eso es mejorar la educación y no la entrega de una plataforma para comodidad de los profesores, considerando además que en la actualidad hay profesores que tiene 15 alumnos, 2 asistentes de sala, por tanto, cuestiona la entrega de la planificación hecha, considerando que se les está entregando todo listo y esto no permite mejorar la calidad de la educación e nuestra comuna. Por tanto, manifiesta no estar de acuerdo con la plataforma.

Concejal Juan Salgado: dice que el día de ayer hablaban de esto en las redes sociales y decían que los particulares, los sostenedores se han llenado los bolsillos de plata, porque gastan \$2.000.000 de pesos al año por alumno, igual, indica están superior de lo que es la educación pública, que se gastan \$3.000.000 de pesos al año por alumno. Entonces no es la cantidad de dinero, si es particular o municipal, sino que la calidad del profesor. Por tanto, él también dice, que lo que se necesita es calidad del profesor y no tanto dinero ni cantidad de profesores. Cuenta de que los alumnos que prefieren ir a las escuelas comuna de San Javier.

Alcalde Arturo Palma Vilches: responde diciendo que eso ha sido histórico.

Concejal Justo Rebolledo: pide que, así como cree que todos tiene que capacitarse, también cree que la tecnología tiene que utilizarse. Pero no puede dejar de decir que su primera intervención cuando asumió como concejal, hizo un comentario referente, al conocimiento de los profesores. Porque hasta hace un tiempo atrás, había profesores que se asustaban con encender el computador. Hoy en día hay profesores más nuevos y jóvenes, entonces él cree que hay que ver otras formas de entregar la educación. Es en ese eje donde debemos ir.

El concejal Rebolledo le dice a la Concejala María I. González, que le llama la atención y quizás debieran decir qué asistente de la educación no tiene cuarto medio. Ella contesta que ese dato es



de hace muchos años y que ahora no sabe si ha ido regularizando. La concejala dice que era una realidad conocida por todos. (minuto 54" 48 segundos del audio)

continúa el Concejal Justo Rebolledo, diciendo que espera que los asistentes se sigan capacitando aun cuando él cree que los cursos de 8 meses no les sirven para nada, cuando se haga el traspaso de la educación municipalizada a estatal. Él considera que, si hay tecnología, están los recursos, no tendría problemas de apoyar. Cuenta experiencias de visitas que hizo en otras comunas cuando estuvo en la asociación de municipalidades. Evidencia que los niños de hoy están más preparados y capacitados en las nuevas tecnologías, así como también el recambio de profesores que se vio en las recientes licenciaturas.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que hay una renovación entre un 70 u 80% de los profesores ya que están jubilando la mayoría de los más antiguos.

Concejal Andrés Sáez: dice que él siente que hay todo un trabajo para ver el tema de la educación. Considera que estas herramientas son buenas para los profesores, siente que, si va a servir a los profesores y a los niños, él estaría de acuerdo. Solicita al Director (S) del DAEM que es él, el encargado de verificar que se aplique bien y en la medida justa. Agrega y refuerza la idea de la concejala María I. González sobre el descanso que hacen los profesores antes las asistentes de la educación y no hacían la pega como correspondía.

Alcalde Arturo Palma Vilches: interviene diciendo que también dependerá de los directores de escuela que se están llamando a concurso.

Concejal Ricardo Lizama: agradece la palabra otorgada por el Alcalde. Dice que desde el 2012 ve con preocupación como la educación en Villa Alegre, es bastante mala por decirlo de algún modo. Hoy día ve con tristeza, después que el estado ha inyectado una cantidad de recursos, inimaginable, nunca en la historia de este país se había invertido tanto en educación. Ley SEP, FAEP, PIE y cuestiona que ocurrió al Alcalde. Indica que la educación es peor que antes, porque indica que municipalización no es el problema, ya que los países desarrollados avanzan hacia la municipalización. Considera que son los municipios que han destruido la educación pública, usando y abusando de los recursos de la ley SEP, en cuestiones que no correspondían, sin embargo, respecto a esta materia que no va a producir ningún efecto de



mejorar la calidad. Considera es estos recursos lo puedan destinar a mejorar las bibliotecas, juntando libros en cada una de las escuelas de nuestra comuna a fin de que los estudiantes puedan acceder a mas literatura. También considera que estos recursos deben destinarse a las estructuras de las escuelas, en pinturas. También tenemos FAEP, y podemos hacer uso de esos recursos. Por tanto, considera innecesario la aprobación de estos recursos, pero considero necesario también por la forma que se propone. Se propone un trato directo, ironiza agradeciendo se haya tenido esa deferencia, pero considera que el trato directo beneficia al oferente en a una ausencia total de competencia. Al trato directo se opone radicalmente, dice que siempre hay que orientarse hacia la licitación pública.

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que debido a que han opinado todos se pasara a la votación para acuerdo

Concejal Juan Salgado : dice que quiere seguir opinando. Considera que a los buenos no se les entrega este tipo de herramientas, hace alusión a los buenos resultados de una escuela en Chacarillas. También cuenta experiencias de y difícil postulación a escuelas y otros casos.

El concejal Rebolledo interviene aclarando algunos casos de la comuna.

Alcalde Arturo Palma Vilches: toma la palabra y se la otorga al Director (s) DAEM.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: indica que este requerimiento lo hacen los 9 directores que solicitan la contratación de la plataforma, para darle continuidad, reforzando que es una herramienta que ayuda a los profesores a no distraer tiempo en articulación en objetivo de aprendizaje, de indicadores, de actividades por tanto dedica al tiempo a la preparación de la clase. Se refiere a una de la escuela Hernán Leiva Narváez que lo está trabajando hace 2 años y lo consideran una herramienta fundamental e indica que es la única escuela que está clasificada en el nivel más alto. Que es el nivel máximo de clasificación de la agencia de calidad.

Concejala María I. González: se refiere nuevamente que sobre su percepción de que no está de acuerdo con entregarles a los profesores todo hecho. Considera que va en contra de un buen profesor y que para ella no va a mejorar la calidad de la



educación. Termina diciendo que la educación se mejora con buenos profesores y se mejora también, no teniendo tantos asistentes que no tienen la capacidad como para ayudar a un profesor en el caso que se tenga que ausentar.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: intenta clarificar la diferencia de la forma de planificar que había antes con la de hoy en día, la cual es clases a clase, la cual es un gran agobio para los profesores y el colegio de profesores, indica, lo encuentra un exceso.

Concejala María I. González: responde que si se hacía antes y lo que falta hoy es la fiscalización. Argumenta sobre la fiscalización.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que antes de pedir la votación hará dos comentarios: Dice que él solicito que el DAEM hicieran rondas en las escuelas al menos 3 anuales. Instruye que se hagan este año 2020 y lo otro es la capacitación que ayuda al reforzamiento que deben tener los profesores y a la vez mejoras la enseñanza y el aprendizaje.

Concejal Justo Rebolledo: indica estar de acuerdo en todo lo que dice el Alcalde, sin embargo, recuerda que él ha solicitado se mejore la evaluación de los profesores. Hace alusión a la compra del portafolio e igual salen rechazados. Dice que ha encarado antes en el concejo por este tema y lo dijo donde lo debía decir con la evidencia necesaria. Coincide con otros concejales y dice que deben entregar una mejor educación en la comuna.

Concejal Juan Salgado: dice que si él hubiera escuchado alguna autocrítica podría haberlo aprobado. También da un ejemplo de lo estupendo que es el Liceo y debemos intentar que los cupos se ocupen de otras comunas. Insiste que no hay cambio y no hay crítica.

Se vuelve a hacer referencia de la diferencia de planificación que existían hace 15 años y 1 de hoy, entre el Director (s) DAEM y la concejala María I. González. (1:13:52 del audio).

Alcalde Arturo Palma Vilches: Solicita la toma de acuerdo.



Previo a tomar el acuerdo la suscrita recuerda que la información fue previamente entregada con fecha 3 de diciembre de 2019 y también fue debatida en concejo del día 10 de diciembre del 2019.

Acuerdo contratación de Plataformas Tecnológica Educativa Mi Aula, para los diversos Establecimientos de la comuna, debido a que supera las 500 UTM.

Concejala María I. González	Rechaza
Concejal Ricardo Lizama	Rechaza
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Rechaza
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar contratación de Plataformas Tecnológica Educativa Mi Aula, para los diversos Establecimientos de la comuna, debido a que supera las 500 UTM, por mayoría absoluta de los concejales presente en sala"

El Alcalde solicita al Director(S) que vea cuales son las necesidades de las escuelas para ver cómo implementar más y mejores medidas que permita mejorar la calidad de la educación. (1:16:00 del audio)

Concejal Ricardo Lizama: solicita sea informado respecto de la cantidad de libros que tiene cada uno de los establecimientos de enseñanza básica y media de nuestra comuna, solicita conocer los gastos de de los últimos 3 años e libros con especificación de los autores y temas de cada uno de los libros y también si existe alguna bibliotecaria o asistente de la educación que esté a cargo de la biblioteca en cada establecimiento.

Conversan sobre el tema.

Concejala María I. González: sugiere al Director(S) DAEM di es posible contratar profesores que estén a cargo de las bibliotecas. Habla de incentivar la lectura. También, solicita las contrataciones y tratos directora efectuados los últimos 6 meses en el DAEM. Indicando que ya lo había solicitado con anterioridad.



Conversan sobre la dotación de libros de las escuelas y comentan datos y anécdotas sobre aquello.

2.5.- Presentación de Bases Administrativas Licitación Transporte escolar 2020, Departamento de Educación:

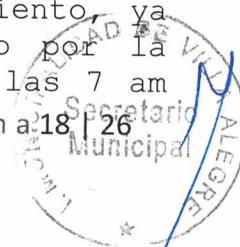
Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le otorga la palabra al Director suplente DAEM, Sr. Francisco Bustamante.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: Entrega a cada integrante del concejo, copia de la exposición que realizara. (ANEXO 2). Comienza diciendo que le había llegado la inquietud de los concejales, durante el año pasado sobre el porqué el servicio de transporte se había indicado tardíamente, agrega que fue supuestamente por una mala administración o mala gestión del departamento de educación, por tanto, en esta ocasión tener las solicitudes de los establecimientos educacionales de las necesidades de transporte en diciembre para poder iniciar el proceso de licitación durante este año. Este año al igual que el año anterior, no llegó la necesidad de una escuela opción 4, sin embargo, el departamento de educación se contactó con la coordinadora del programa integración, para determinar las necesidades. Y la demora que tienen los directores en procesar la información debido al sistema de admisión.

Expone las bases y explica su presentación Anexo 2. (se adjunta a la presente acta)

Concejal Justo Rebolledo: interrumpe la presentación, para expresar su idea de evaluar, con los colegios, el servicio de transporte, porque muchas veces recibimos reclamos, por aquellos servicios. También indica que los directores aseveran que no saben porque le ponen movilización a alumnos que van a Cunaco, por ejemplo. Indica que cuando asistió a la licenciatura, había más gente del centro de Villa Alegre que del sector. Lo mismo dice de Loncomilla antiguamente.

Solicita que la licitación pudiese haber un porcentaje de la evaluación de transporte. Hemos visto que hay personas que licitan con un vehículo y usan una artimaña y aparecen con otro vehículo. Solicita que cuando liciten, sea solo para el establecimiento, ya que se sabe que hay transportistas que están adjudicado por la municipalidad y a la vez tienen transporte particular. A las 7 am



salen a buscar los niños, los dejan aun cuando no hay profesor en el establecimiento y se van a dejar a los privados. Por lo mismo sugiere que se impida esa práctica.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: aclara que eso está contenido en el pago mensual del servicio. Y quienes son responsables de la fiscalización son los directores de escuela. Es de responsabilidad del proveedor del servicio, reemplazar el vehículo en caso de estar en mal estado y él debe cumplir con las mismas condiciones que el ofertado.

Concejal Justo Rebolledo: indica que entonces no sabe cómo evaluarlo, porque recuerda que dijo el año pasado sobre un caso de un conductor que estaba fumando y él le pidió al director que lo viera y le respondió que no le correspondía la evaluación. Dice que no dirá nombre del colegio ni del director. India estar preocupado.

Concejal Ricardo Lizama: dice que viene hace rato cuestionado el fundamento del transporte escolar. Él considera que hay que hacer una evaluación y una revisión de algunos recorridos, en sentido que por ejemplo, la Escuela Ramón Leiva Narváez, de Esperanza, está solicitando un recorrido N°1 por \$950.000 pesos, para llevar estudiantes desde la población Vida Nueva, de aquí de Villa Alegre, de Villa Valles de Villa Alegre, Población Felipe Camiroaga. Es decir, alumnos de Villa Alegre, que tienen acceso a establecimientos educacionales, los estamos viniendo a buscar y pagando \$950.000 pesos mensuales, para que los trasladen a la Escuela de Esperanza. Considera que no se justifica porque son recursos públicos, considera que se está forzando la ley. Sugiere que los con furgones municipales, otros municipios, están implementando algunos recorridos hacia una Escuela de sectores propios, del sector urbano o rural. Considera que no se justifica que los estudiantes de Villa Alegre sean trasladados a Esperanza y vice versa.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: frente a eso informa que las Escuelas públicas no pueden negar matriculas. Y una vez el alumno está matriculado, la Escuela debe velar por otorgar todas las facilidades y todas las herramientas que puedan ser necesarias, para que esos alumnos puedan asistir a clases.

Concejal Ricardo Lizama: dice estar de acuerdo con lo que indica el Sr. Francisco, pero no se debe olvidar que son recursos públicos, y que por lo tanto se está sujeto a la administración



financiera del estado y debe tener un fundamento. Considera que esto debe conversarse con los directores y profesores encargados, considera que evidente que no hay ninguna justificación del gasto.

Concejala María I. González: dice que le llama la atención, en relación a lo mismo que indica el Concejal Lizama. Y analiza los datos de la Escuela Orlando Rodríguez del Campo. Estos indican que los recorridos a cubrir de la comuna de San Javier. Es decir, "vamos a busca a los niños a otra comuna para traerlos a Villa Alegre". Indica que "la mayoría de los niños, sabemos la situación, porque los colegios de San Javier... es decir ya nos cansaron".

Se Produce un intercambio de palabras con el Sr. Alcalde (1:34:24 del audio).

Luego la concejala se pregunta si está autorizado que se pueda ir a buscar a Talca, si se quisiera y debemos pagarle el transporte.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: en principio, no se establecen recorridos hacia lugares, son los niños que están matriculados. Esto es parte de los recursos públicos disponibles para dar condiciones y acceso a la educación.

Conversan y ejemplifican sobre lugares en que se puedan buscar alumnos. (1:35:14 del audio)

El Director suplente de DAEM, se refiere a que espera que deban buscar la excelencia, para no tener que buscar alumnos y además que los padres adhieran al proyecto educativo institucional.

Concejal Ricardo Lizama: considera que no hay que obviar la verdad y la verdad es que son los propios transportistas que van a buscar a estos estudiantes y los matriculan para justificar su ingreso mensual.

Concejal Juan Salgado: se refiere a un reportaje de televisión, donde existe un profesor con diez alumnos, o cinco, entonces porque un caso como Lagunilla no puede solo tener niños de alrededor. Se pregunta que para que ir a buscarlos.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que si no se busca matrícula baja la categoría de la Escuela.

Pide la palabra el Asesor Jurídico del DAEM Abogado Patricio Martínez.



Abogado Patricio Martínez: los asesora sobre las conversaciones que se den dar y las instancias en las que se den hacer para que puedan resolver en conformidad. Explica el contenido de las bases de licitación y sus alcances. Informa sobre la no procedencia de evaluar un servicio previo, ya que existe la posibilidad de que se presente oferentes nuevos por tanto sería un criterio que no se puede aplicar, por tanto, es un criterio del servicio ya prestado Sin perjuicio de aquello, agrega que los criterios de evaluación que están expuesto en la presentación, son los básicos a considerar y sugiere que pueden agregarse otros criterios de carácter técnicos. Da ejemplos (1:38:00 del audio)

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que es tiene razón en lo que señala el abogado, pero refuerza la importancia de los señalado por el Concejal Rebolledo. Dice que hay que hacer un seguimiento de como es el servicio durante el año.

Abogado Patricio Martínez: continua con su asesoría del cómo pueden los concejales aportar en estas materias de forma previa al a licitación. Sin intervenir en las bases. Agrega que no se puede usar el doble criterio refiriéndose a el argumento del sobre la búsqueda de alumnos en otras comunas.

Se produce un debate de ideas del Abogado Martínez y el Concejal Salgado. (1:40:45 del audio). Luego una confusión, varios hablan al mismo tiempo. (1:40:57)

Alcalde Arturo Palma Vilches: pide al abogado que haga parte al Concejo Municipal, de las bases en la próxima licitación.

Abogado Patricio Martínez: dice que puede orientarlos jurídicamente.

Concejal Justo Rebolledo: pide que los alumnos no sean dejados en las escuelas si no hay profesor.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: continua con la presentación y explica que cada escuela indica la hora de ingreso.

Alcalde Arturo Palma Vilches: pregunta por las condiciones especiales que deben tener los vehículos de para las escuelas que tiene opción 4.



Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: responde que no tiene niños con problemas de movilidad reducida o que usen sillas de ruedas. Por tanto, no es una característica especial que deba tener el vehículo. Continúa con la presentación.

Concejal Justo Rebolledo: solicita al Alcalde que cuando estén listas las bases se les envíe a los correos.

Concejala María I. González: irrumpe indicando que no corresponde.

La suscrita sugiere que se les entregue la ID de la licitación una vez este en el portal.

Concejal Justo Rebolledo: felicita al DAEM por la inspección visual que realizan en la plaza una vez ya están contratados los servicios. Y solicita que se le informe quienes fueron los contratados.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: indica que si todo marcha bien el servicio debiera estar contratado al 4 de marzo.

Concejal Andrés Sáez: dice que estos temas ya los han conversado bastantes veces. Pero por lo mismo solicita que quiere participar en las bases. El abogado le responde que no pueden, solo pueden hacer sugerencias a través del Director o él.

Se conversa sobre el tema (1:53:35 del audio)

Alcalde Arturo Palma Vilches: informa que el Liceo está aumentando su matrícula.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: explica que se aprovecha el transporte de algunos recorridos para acercar a los alumnos del liceo.

Concejal Ricardo Lizama: dice que hay más del 50% de los recorridos que no se justifican. Ejemplifica y solicita aclaración de algunos casos. Establece nuevamente los recursos son públicos y que si bien es cierto esos recursos dice que son para transporte, cree que esos recursos se puedan destinar a otras materias relevante para la comuna. Refuerza su idea de la fundamentación y le preocupa en el negocio que se ha transformado.



Alcalde Arturo Palma Vilches: agradece la exposición y da por terminado el tema. Le pide al Director suplente del DAEM que informe sobre los 6 concursos publicados de Directores de Escuela.

Irrumpe el concejal Lizama diciendo que él se opone a suspender recorrido.

Director(S) DAEM Sr. Francisco Bustamante: les da cuenta a los concejales de las Escuelas: Esperanza, Peñuela, Certenejas, El Sauce, Villa Alegre, Timoteo Araya y Liceo. Comenta los trámites administrativos realizados para los concursos y los plazos necesarios para la selección. Indica que al 15 de abril deberían estar ingresando los nuevos directores. Responde dudas del Alcalde y Concejala Sra. María I. González sobre el concurso, principalmente sobre las entrevistas e integrantes de comisiones. (2:02:57 del audio)

Antes de seguir la suscrita solicita autorización para seguir en concejo ya que se han completado los 120 minutos conforme lo establece el artículo 27 del reglamento de funcionamiento de concejo. Todos aprueban continuar.

Alcalde Arturo Palma Vilches: agradece y despide al Director Suplente del DAEM.

2.6.-Informa oficio N° 8929 de Contraloría General de la República de fecha 24-12-2019.

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el siguiente tema a tratar y otorga la palabra a la suscrita.

La suscrita indica que en cumplimiento de las obligaciones que tiene la Secretaria Municipal, le corresponde poner en conocimiento al Concejo Municipal el oficio N°8.929 de Contraloría Regional del Maule de fecha 24 de diciembre de 2019 y se les hace entrega a cada Concejal copia de sumario administrativo instruido por la Contraloría Regional en la Municipalidad de Villa Alegre, en virtud ordenado mediante Resolución exenta 158 del año 2016, del mismo origen, aprobado por Resolución exenta 121 del año 2017 y la transcripción de la Resolución exenta N°4.749 del 18 de diciembre de 2019, por cuyo intermedio El Contralor General resolvió los recursos jerárquicos interpuestos, toda vez que quedó establecida la responsabilidad del Alcalde, Don Arturo Palma



Vilches, en los hechos objeto del indicado procedimiento disciplinario. Esta información para los efectos del artículo 51 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 36 de la Resolución 510 del 2013 del Contralor General.

La suscrita hace lectura integra del oficio N°8.929 de Contraloría Regional del Maule de fecha 24 de diciembre de 2019.

Alcalde Arturo Palma Vilches: informa, al concejo, que el que abogado Rodrigo Cancino, interpuso un recurso de reposición y le otorga la palabra para que explique porque no se debe votar en el presente concejo lo instruido por la Contraloría en el plazo de 10 días.

Abogado Rodrigo Cancino: indica que el 24 de diciembre de 2019 fueron notificados de la Resolución N°8.929 de Contraloría General de la República, que finalmente se resuelven los recursos jerárquicos de los funcionarios José Ayala, Sixto Méndez, Graciela Sepúlveda, Viviana Sanhueza Pérez, Nerva Lara, y el Alcalde Arturo Palma. Sin perjuicio de eso, la Unidad Jurídica advirtió una inconsistencia y errores en la forma de la resolución, por cuanto no especificaban con claridad las sanciones administrativas que deberían imponerse a dos funcionarios de la repartición, Sra. Graciela Sepúlveda y Sr. Sixto Méndez. Por tanto, se interpuso un recurso de reposición amparado en el artículo 59 de la ley 19.880 y en subsidio, una aclaración amparado en el artículo 62 de la ley 19.880. Como tal, nos permite el artículo 57 de la citada ley, solicitar la suspensión del procedimiento en conformidad a dicho artículo y como no ha sido resuelto por la Contraloría General de la República, por tanto, no se podría someter a votación ni tampoco sancionar mediante decreto alcaldicio, alguna de las sanciones que la Contraloría propone en dicho oficio. Por tanto, se está a la espera de los que resuelva la Contraloría General de la República y así someter a votación del concejo lo señalado en artículo 51 y 60 letra c de la ley 18.695 y ejercer la potestad sancionatoria del Alcalde, respecto de los demás funcionarios que se señalan en dicha resolución. (2:11:58 del audio)

La concejala María I. González, consulta la fecha de despacho del recurso. El abogado indica que el recurso fue despachado el día 2 de enero de 2020.



Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que cuando llegue el informe final el concejo tendrá la facultad de sancionar al Alcalde como les parezca.

El abogado responde preguntas que hacen los concejales Justo Rebolledo y Ricardo Lizama respecto de asuntos de forma. (2:14:08 del audio)

Los concejales indican que no tiene conocimiento de lo que se les informa y por tanto no pueden opinar hasta no leer toda la información.

Concejal Ricardo Lizama: solicita la palabra y pregunta porque no habían sido informado, que estuviera esta información o este sumario en curso. Dice que se entera e este momento. A lo menos debían informarnos que la contraloría estaba haciendo un sumario a determinados funcionarios.

Abogado Rodrigo Cancino: responde diciendo que los sumarios administrativos son secretos hasta que se dictan resolución final.

Se discute respecto las sanciones que indica la resolución. (2:16:15 del audio)

Alcalde Arturo Palma Vilches: se les informara según resuelva la Contraloría y da por terminado el tema.

2.7.- Correspondencia

Se lee solicitud del Club de Natación quienes solicitan autorización para realizar el onceavo campeonato de natación en la piscina municipal el día 25 de enero de 2020, a partir de las 9 horas. Solicitan cooperación de amplificación, 192 medallas, 3 copas y un cronometro.

Se discute sobre el monto y se solicita hacer un presupuesto para resolver, el cual deberá informarse en el próximo concejo.

Concejala María I. González: comenta sobre el estado de la piscina y ejemplifica con una actividad de fin de año 2019. Por tanto, solicita que la piscina no sea prestada a los Clubes Deportivos, debido a que evidencia un mal uso de las instalaciones. Hace recuerdo de los grandes esfuerzos que se hicieron área la construcción de la piscina.



Se deberá oficiar al encargado del recinto que informe el estado de la piscina después de la actividad realizada por un club deportivo del fin de semana del 14 de diciembre. Y se le debe solicitar efectúe un mejor calendario para la utilización de la misma.

Se discute sobre la utilización del recinto piscina y también sobre la peligrosidad de los árboles.


Se deberá oficiar SECPLAN que haga un proyecto de mejoras a todo el recinto. La iniciativa fue sugerida por el Concejal Rebolledo.

Conversan sobre las sugerencias que debiera contener el proyecto, como repara la piscina, hacer otro quincho, seguridad, etc.

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que se le debe solicitar a SECPLAN que haga una propuesta de mejoramiento integral de todo el recinto.

El alcalde le otorga la palabra a Jefe de Administración y Finanzas Sr. Cesar Morales, quien hace entrega de un regalo enviado por la Sra. Graciela Sepúlveda, funcionaria que se acogió al retiro el pasado 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se agradece a los presentes y levanta la sesión siendo las 17:36 horas.



Claudia Berríos Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

NUESTRA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y ECONÓMICA.

CAPACITACIÓN MI AULA

Adjunto detalle de cotización que incluye 8 horas de Capacitación enfocada en los roles de Jefe de UTP, asesores técnicos académicos y profesores, destacando el enfoque para dejar como conocimiento adquirido. Cabe señalar que la capacitación a TODOS los docentes de la comuna se realizan de manera presencial y se visita a todas las escuelas.

PROPUESTA ECONÓMICA PLAN ANUAL

Licencias MI AULA	Descripción	Valor Comunal Mensual	Valor proyecto 15 meses
9	Licencias sin límite de usuarios sistema de gestión pedagógica, administrativa y comunicacional MI AULA.	\$ 1.777.500.-	\$ 26.662.500
GASTOS		TRASLADO	IMPLEMENTACIÓN
			ESTADIA
			\$ 500.000.- (UNA VEZ)

Descripción de la oferta:

- 9 Licencias de software de gestión pedagógica, administrativa y comunicacional MI AULA por cuales se implementará el sistema en los siguientes establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Villa Alegre, por un período de 15 meses.
- COBRO MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO
 - LICEO FRANCISCO ENCINA \$ 250.000.-
 - ESCUELA PROFESOR RAMÓN LEIVA N. \$ 250.000.-
 - ESCUELA ALCALDE JOSÉ PALMA \$ 250.000.-
 - ESCUELA SERAFIN GUTIÉRREZ \$ 250.000.-
 - ESCUELA ALFREDO NOGUERA \$ 250.000.-
 - ESCUELA TIMOTEO ARAYA ALEGRÍA \$ 250.000.-
 - ESCUELA ALC. MANUEL SALVADOR \$ 92.500.-
 - ESCUELA ASCENCIO ASTORQUIZA Z. \$ 92.500.-
 - ESCUELA MALAQUIAS CONCHA O. \$ 92.500.-
- SopORTE gratuito por 15 meses para los establecimientos indicados
- 15 meses de servicio de housing gratuito (alojamiento en nuestros servidores).
- Capacitación de 8 horas en las dependencias designadas por el DAEM.
- Seguimiento durante los 15 meses .
- Se deja constancia, que el Departamento de Educación de Villa Alegre, adquirirá la plataforma MI AULA por 15 meses.
- Valor será cancelado en 15 cuotas, según indicaciones del Depto. De Educación de Villa Alegre

ANEXO 2

PRESENTACIÓN

SERVICIO TRANSPORTE

ESCOLAR AÑO 2020

Dar servicio de transporte a los alumnos de ocho establecimientos de la comuna desde sus localidades hasta sus escuelas

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado mensual para la ejecución total de los servicios de las ocho líneas, el cual dura hasta el día 4 de diciembre de 2020, es de \$7.770.000, el cual se financiará con fondos TER y FAEP 2019. El monto total anual de esta contratación es de \$69.300.000 aproximadamente.

- TER 2019 \$ 14.000.000.-
- FAEP 2019 \$ 60.000.000.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará en base a los siguientes criterios de evaluación tanto en sus porcentajes como en sus rangos y fórmulas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
A1 - Precio	40%
A2 – Año de los vehículos	45%
A3 - Cumplimiento de Requisitos Formales	15%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Precio Ofertado - A1 (40%)

- El monto ofertado no puede exceder el presupuesto referencial, de ser así, la oferta se declarará inadmisibile dejando registro en al Acta de Evaluación.
- Se evaluará con un 40% la propuesta económica de menor valor. Las demás se evaluarán con la siguiente fórmula.

Evaluación: $X = (OM * 10) / OE$

Donde:

OE= Oferta Evaluada.

OM= Oferta Económica de menor valor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Año de los vehículos – A2 (45%) - Rangos de evaluación:

- De 2020 a 2018 10 puntos
- De 2017 a 2015 7 puntos
- De 2014 a 2012 4 puntos
- De 2011 hacia abajo 1 punto
- De no especificar año del vehículo 0 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento de Requisitos Formales – A3 (15%)

- El Oferente que presente su oferta en concordancia a lo establecido en el punto 8.1.2 a) y cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 10 puntos. El oferente que haya cumplido los requisitos formales en un 99% hacia abajo, aun cuando los haya acompañado los posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2° del reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 1 punto en este Criterio, si no presentara antecedentes se evaluará con 0 puntos.

Criterio a Evaluar	Puntos
Cumple con los Requisitos formales	10
No cumple con la totalidad de los Requisitos formales	1

- La no presentación de los requisitos formales solicitados, dicha oferta se declarará inadmisibles dejando registro en el Acta de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Final

- La evaluación final se definirá sumando los porcentajes obtenidos en los criterios evaluados anteriormente (precio, experiencia, plazo y cumplimiento de requisitos formales), donde la empresa que se adjudique la licitación, será la que obtenga mayor puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{OPUNTAJE FINAL} = A1 + A2 + A3$$

GARANTÍAS

GARANTIAS SOLICITADAS

- **En este proceso concursal, para dar fiel cumplimiento al contrato y seriedad a la oferta, es que este departamento de educación solicita las siguientes garantías:**
- **Garantía de seriedad de la oferta:**
 - Se solicita una garantía por un valor de **\$ 100.000.-** la cual debe ser entregada con un plazo máximo de la fecha de cierre de la presente licitación, en dependencias de este departamento, con un plazo de vigencia de 60 días.
- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato:**
 - Se solicita una garantía del **10%** del valor total anual de la propuesta ofertada, la cual debe tener una vigencia de dos meses finalizado los servicios, eventualmente con fecha 4 de febrero de 2021. Este documento debe ser presentado en dependencias de este departamento en un plazo de 10 días hábiles siguientes al envío de la orden de compra, contados desde la fecha de notificación de la correspondiente adjudicación totalmente tramitada.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SECTOR	KILOMETRO S DIARIO APROX.	CANTIDAD ESTUDIANTE S	CANTIDAD PARVULOS	SECTORES A CUBRIR	MONTO SUGERIDO	ASISTENTE PARVULO S	CONTINUIDA D SERVICIO
ASCENCIO ASTORQUIZA ZAVALA	CUNACO	85 KM.	36	-	RECORRIDO N°1: Villa Don Jorge, Población Felipe Camiroaga, Población Ana Rodríguez de Lobos, Población Julio Tapia, Villa Los Conquistadores, Villa Valles de Villa Alegre, sector Cerrillos, sector Cunaco. RECORRIDO N°2: Camino Santa Marina, Putagán, sector Rosa Olea.	\$ 900.000	NO	SI
HERNÁN LOBOS ARIAS	CERTENEJAS	50 KM.	14	-	Población José Illic, Población Julio Tapia, Población Felipe Camiroaga, Población Santa Rosa de Putagán, Población Ana Rodríguez de Lobos.	\$ 750.000	NO	SI
JOSÉ PALMA FERNÁNDEZ	LA LOMA	45 KM.	22	5	Sector Pangal, Villa don Matías, Villa Bicentenario, sector San Javier sur y oriente.	\$ 750.000	SI	SI
TRINIDAD ALCAINO TAPIA	EL SAUCE	60 KM.	50	10	RECORRIDO N°1: Población Bicentenario, sector cerro la virgen, Pangal, Callejón de los Opazo. RECORRIDO N°2: sector Pataguas, San Manuel.	\$ 850.000	SI	SI
ORLANDO RODRÍGUEZ DEL CAMPO	LAGUNILLAS	90 KM.	37	7	Comuna de San Javier, Población Puesta del Sol, Villa Bicentenario, Población Padre Pío, Población los Canelos, Población Don Matías, Población San Enrique, Población Cerro Pulluquen, Población Gabriela Mistral, Población José Amigo, Villa Estación, Villa Melgares, Población Don Jorge.	\$ 900.000	SI	SI
RAMÓN LEIVA NARVAEZ	ESPERANZA	85 KM.	37	11	RECORRIDO N°1: Población Vida Nueva, Villa Valles de Villa Alegre, Población Felipe Camiroaga, sector Estación Villa Alegre. RECORRIDO N°2: sector Monte Grande, Juan de Dios Romero, callejón El Cristo, población Esperanza oriente.	\$ 950.000	SI	SI
LICEO F.A.E. (RURAL)	VILLA ALEGRE	140 KM.	62	-	Parroquia del Niño Jesús, cruce estación Villa Alegre, sector El Durazno, Lagunillas, El Sauce, San Manuel, El Doble, Santa Natalia, Peñuelas, Canclihuela, San Carlos afuera, lisonjera, San Lorenzo, Esperanza, Monte Grande, Estación Villa Alegre y posterior retorno hasta el cruce Población Julio Tapia.	\$1.700.000	NO	SI
LICEO F.A.E. (URBANO)	VILLA ALEGRE	80 KM.	40	-	Parroquia del Niño Jesús, sector Certenejas, Cunaco, Viznaga, Putagán hasta cruce ferroviario, regresando por carretera hasta la escuela Serafín Gutiérrez de Estación Villa Alegre para su retorno al cruce Población Julio Tapia.	\$ 900.000	NO	SI

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

